

# LA GACETA

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Muerte!*

EPOCA REVOLUCIONARIA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 35.00  
Tiraje 3.000 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Martes 11 de Octubre de 1988.

No. 192

## SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Segunda Asamblea Anual (Continúa) . . . . .	1071
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales . . . . .	1074
SECCION JUDICIAL	
Solicitudes Reposición Certificados de Depósito a Plazo Fijo . . . . .	1078

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

### Segunda Asamblea Anual

(CONTINUACION)

- 6.- Elección de dos miembros del Comité Ejecutivo para reemplazar, al explicar su período, al Sr. S. Bares de Hungría y al Sr. John Page de Reino Unido.
- II.- Composición de la Delegación Nicaragüense.
  - 1.- Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez, Presidente del Grupo Interparlamentario y de la Asamblea Nacional, quien presidió la delegación.
  - 2.- Doctor Rafael Solís Cerda, Secretario del Grupo Interparlamentario y de la Asamblea Nacional.
  - 3.- Compañero Domingo Sánchez Salgado, Secretario del Grupo Interparlamentario y de la Asamblea Nacional.
  - 4.- Licenciado Ray Hooker Taylor, Presidente de la Comisión del Exterior de la Asamblea Nacional y Representante Propietario de la Comisión de Territorios No Autónomos y de Asuntos Etnicos.

- 5.- Profesora Angela Rosa Acevedo Vásquez, Directora de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional y miembro del Grupo Interparlamentario.
  - 6.- Profesor Carlos Alonso García, miembro del Grupo Interparlamentario.
  - 7.- Señor Gerardo Alfaro Silva, miembro del Grupo Interparlamentario.
  - 8.- Doctora María Lourdes Vargas Escobar, Secretaria Administrativa del Grupo.
- III.- Sesión del Comité Ejecutivo y Sesión del Consejo Interparlamentario.

El comité Ejecutivo celebró su 200ma. sesión presidida por el señor Hans Stercken, Presidente del Consejo Interparlamentario, dedicando su atención a la Agenda del Consejo Interparlamentario, entre otros asuntos.

El Consejo Interparlamentario sostuvo su sesión 139ma. bajo la presidencia del Sr. Hans Stercken, los días 6 y 11 de Octubre de 1986.

Cumpliendo con los Estatutos de la Unión, el Grupo de Nicaragüense participó con dos de sus delegados, el doctor Rafael Solís Cerda y el compañero Domingo Sánchez Salgado.

Durante las sesión del 9 de Octubre el Comité Ejecutivo decidió recomendar al Consejo Interparlamentario que propusiera los temas siguientes, para la Agenda de la 77ma. Conferencia.

- a) La contribución de los Parlamentos a la campaña mundial para efectuar una conferencia de paz en medio oriente, a la implementación de las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el Líbano y el apoyo a los esfuerzos internacionales para detener la guerra Irán-Irak y sus consecuencias para la paz en la zona del Mediterráneo y en el mundo.
- b) "La contribución de los Parlamentos a:
  - Conseguir un comercio internacional justos en todos sus aspectos, incluyendo el comercio de productos agrícolas;
  - La eliminación de tarifas y otras barreras.

— Un mejor entendimiento del impacto socio-económico del proteccionismo en los países en vías de desarrollo.

#### IV.- Desarrollo de la Conferencia y Participación de Nicaragua en la Misma.

La Conferencia fue inaugurada el día 6 de Octubre, con la participación del Presidente de Argentina, Sr. Raúl Alfonsín.

Fue electo Presidented de la Conferencia el Sr. Juan Carlos Pugliese, Presidente de la Cámara de Diputados y del Grupo Interparlamentario de la Argentina.

#### Tema Suplementario:

La Conferencia conoció y votó sobre siete temas suplementarios introducidos por los siguientes países:

- 1.- Nicaragua presentó el tema "La contribución de los Parlamentos a la defensa y preservación del orden legal internacional y de la ley internacional, particularmente en lo que se refiere a la jurisdicción y competencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya".
- 2.- La República Arabe Síria presentó el tema: "Transformación del área del Mediterráneo en una zona de paz".
- 3.- Israel presentó el tema: "La situación de los judíos en la Unión Soviética y la constante deterioración de la misma".
- 4.- La República Federal Alemana presentó el tema: "Apoyo y contribución de los Parlamentos para la continuidad de las pláticas de la Cumbre entre el Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan y el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética Mijail Gorbachov".
- 5.- Los Emiratos Arabes Unidos presentaron el tema: "La contribución de los Parlamentos para la campaña internacional para efectuar una Conferencia Internacional sobre la paz en el medio Oriente y para los esfuerzos internacionales encaminados a finalizar la guerra entre Irán-Irak".
- 6.- Australia presentó el tema: "El efecto en el comercio mundial a causa del subsidio en la producción y exportación agrícola".
- 7.- La Unión Soviética presentó el tema: "La contribución de los Parlamentarios para detener todas las exposiciones nucleares".

El tema suplementario introducido por Nicaragua fue enviado por los canales oficiales a la Secretar a de la UIP y fue distribuido por ésta a los 103 grupos nacionales que integran la conferencia, en los idiomas inglés y francés. Nuestro tema fue el primero que llegó en tiempo y forma a la Unión.

Por su parte, el grupo Interparlamentario Nicaragüense envió el proyecto de resolución a 42 grupos nacionales en países donde tenemos embajadas acreditadas, con el fin de lograr un amplio respaldo al mismo y obtener los 2/3 mayoritarios de los votos de la Conferencia, tal como lo establece el Reglamento.

Sin embargo, al inicio de la Conferencia el Grupo de Nicaragua decidió en común acuerdo con el Grupo Latinoamericano y otros países, retirar su proyecto de resolución para apoyar el tema presentado por la URRS sobre la reducción del armamento nuclear, punto cuya trascendencia y sensibilidad concierne a toda la comunidad internacional. Esta muestra de flexibilidad por parte de nuestro Grupo fue acogida con beneplácito tanto por los países socialistas como por los occidentales y los no alineados.

Los cómputos finales sobre el punto suplementario dieron a este tema la mayor cantidad de votos afirmativos, quedando así, el punto suplementario introducido por la URRS, aprobado por el Pleno de la Conferencia.

#### Punto 3 de la Agenda,

El día martes 7 de Octubre se iniciaron los debates plenarios con el tema: "La Contribución de los Parlamentos en la aplicación y progreso de la ley internacional humanitaria, aplicable en casos de conflictos armados". correspondiente a la Comisión de Asuntos Parlamentario, Jurídicos y de Derechos Humanos.

En el plenario, la ponencia de nuestro Grupo Nacional fue presentado por el diputado Domingo Sánchez Salgado, representante del Partido Socialista Nicaragüense.

El tema fue abordado como demanda de Nicaragua al respeto del derecho internacional a través del cumplimiento de los fallos emitidos por la Corte Internacional de Justicia, así como denunciando la ilegal guerra de agresión contra nuestro país.

En este tema introdujimos proyecto de resolución.

#### Punto 4 de Agenda:

En este tema correspondiente a la Comisión de Territorios No Autogobernados y Asuntos Etnicos, nuestro grupo participó con una potencia ante el plenario y con un proyecto de resolución.

La ponencia fue presentada por el diputado Gerardo Alfaro Silva, representante del Partido Conservador Demócrata de Nicaragua. En ella se expresó la firme solidaridad de Nicaragua con la lucha del pueblo de Namibia y una enérgica condena al régimen segregacionista de Sudáfrica por su política del apartheid, así como la condena a cualquier forma de colonialismo o neocolonialismo político o financiero en el mundo.

Tanto la ponencia como el proyecto de resolución, que fue redactado en términos similares, fueron altamente valorados por el Grupo Africano, el que a través de sus intervenciones se solidarizó con Nicaragua y apoyó nuestra candidatura para lograr la sede de la 77ma. Conferencia.

#### Punto 5 de Agenda:

Como es usual, Nicaragua participó en el Debate General con una ponencia cuya presentación estuvo a cargo del Comandante de la Revolución Carlos Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional.

En esta ocasión, se expuso una vez más la situación de crisis por la que atraviesa la región centroamericana a causa de la política intervencionista del gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de nuestros países.

Se hizo énfasis en la ilegalidad e inmoralidad de la guerra de agresión contra nuestro país y los altos costos materiales y humanos que ha tenido que pagar el pueblo, haciendo ver la escalada de la guerra con la denuncia del avión norteamericano, derribado recientemente por tropas del Ejército Popular Sandinista en territorio nacional.

De igual forma, el Comandante Núñez dejó clara la posición de Nicaragua ante los distintos focos de tensión existentes en el mundo y manifestó nuestra solidaridad con Argentina en su lucha por rescatar la soberanía de las Islas Malvinas.

#### V. Acuerdos y Resoluciones de la 76ta. Conferencia.

1. El tema suplementario aprobado por la Conferencia fue el de la "Contribución de los Parlamentos para la determinación de todas las explosiones nucleares".

Esta resolución fue adoptada por unanimidad por la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad Internacional y Desarme y expresa que:

#### La 76ta. Conferencia.

- Guiada por un gran sentido de responsabilidad ante el destino de la humanidad, debido a la gran cantidad de armas nucleares existentes y la continuación de la carrera armamentista que agrava el peligro de una guerra nuclear;
- Convencida que la disminución de las mismas es lo mejor para la humanidad, recibe con satisfacción los resultados de la Conferencia de Estocolmo (Argentina, Grecia, India, México, Tanzania y Suecia), sobre establecimientos de medidas de confianza, seguridad y desarme en Europa;
- Apoya la iniciativa de los países participantes en la Conferencia de Estocolmo de

realizar una reunión de expertos de estos países con expertos de la URRS y los EEUU para lograr un acuerdo sobre las pruebas nucleares;

- Llama a los parlamentarios de los Estados que poseen armas nucleares a que induzcan a sus gobiernos a unirse a la moratoria soviética sobre explosiones nucleares y a que den pasos en la elaboración de un acuerdo sobre la prohibición de todas las pruebas nucleares, con verificación nacional e internacional.
- 2. En el tema 3, relativo a "La Contribución de los parlamentos en la aplicación y progreso de la ley humanitaria internacional aplicable en casos de conflictos armados" la Comisión encargada de los Asuntos Parlamentarios, Jurídicos y de Derechos Humanos adoptó por unanimidad la siguiente resolución:
  - Considerando la necesidad de erradicar las guerras y toda clase de conflictos armados que amenazan la dignidad humana y gran sufrimiento a la humanidad, especial el prevenir una guerra nuclear;
  - Deplorando las graves consecuencias de los conflictos armados, sobre todo la pérdida de vidas humanas, desplazamientos de personas y la destrucción de propiedades;
  - Convencida de la absoluta necesidad de proteger y asistir a las víctimas de conflictos, recuerda las convenciones internacionales de carácter humanitario, en particular la Convención de Ginebra del 12 de Agosto de 1980, sobre prohibición y restricción en el uso de armas convencionales que dañen excesivamente y que sean de efectos indiscriminados, y el Protocolo sobre prohibición o restricción en el uso de minas;
  - Reconociendo a los gobiernos y organizaciones no gubernamentales que con sus actividades ayudan a aliviar los sufrimientos de personas afectadas por conflictos armados;
  - Hace énfasis en la contribución y rol que tienen los parlamentos en la aplicación y progreso de la ley internacional humanitaria, aplicable en casos de conflictos armados;
  - Llama a éstos y a los gobiernos a dar prioridad a estos problemas y a que trabajen activamente en la solución de los mismo y a que apoyen las actividades de la Cruz Roja;
  - Saluda las actividades humanitarias de la oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Cruz Roja Internacional y otras agencias de ayuda;

(CONTINUARA)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Títulos Profesionales

Reg. No. 992 — R F 378872 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 428, página 214, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

La señorita *Jeannett Rafaela Orozco Solís* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 996 — R/F 842072 — ₡ 2.550.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo el número 117, página 59. tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La señora *Felipa Ana María Paniagua Franco* Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad

Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 6 de Julio de 1987. *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 997 — R/F 58731 — ₡ 11.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 255, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Maximiliano Roberto Alvarez Romero* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 18 de Febrero de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 986 — R/F 358073 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 9 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Eva Obregón Arias* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 25 de Enero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 987 — R/F 358076 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 107, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Violeta del Socorro D' Trinidad Barboza* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*"

Es conforme. León, 4 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 984 — R/F 358072 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 12, página 6, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Douglas Caldera Fornos* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 11 de Febrero de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 991 — R/F 358099 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 251, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La "Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Tanto:

*Fredis Toruño Espinoza* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*"

Es conforme, León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 960 — R/F 294747 — § 8.0

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 312 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Gregoria Bernarda de los Angeles Fuentes Mendoza* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 15 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 961 — R/F 294746 — § 8.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 249 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Leonza Marlene Saénz Castillo* ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad

de Francés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 26 de Noviembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 963 — R/F 297073 — § 8.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 214, página 107, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

El Señor *José del Carmen Guevara Berrios* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 10 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 980 — R/F 297087 — § 8.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 296 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Maritza Marlene López Escoto* ha Cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme, Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 998 — R/F 58730 — ₡ 11.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 256, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

*Salvador Ignacio Serrano Herrera* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme, León, 13 de Febrero de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

Reg. No. 1000 — R/F 409341 — ₡ 8.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 19 página 10, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Iris Alma Rosa Urbina Téllez* Natural de Camoapa, Departamento de Boaco República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *Nivea González R.*"

Es conforme, Managua, 24 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1005 — R/F 427454 — ₡ 11.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 397, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Brenda María del Socorro Gómez Molina* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

— El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez.*

Es conforme, León, 11 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González* Director.

## SECCION JUDICIAL

### SOLICITUDES REPOSICION CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Reg. No. 2523 — R/F 300145 — Valor ₡ 222.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que don Luis Rostrán Gómez, solicitó por extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a nombre de Luis Rostrán Gómez, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
11839	01-08611-9	₡ 1,000.000.00 Córdobas Viejo

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *José Félix Padilla Mejía* Sub-Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 2524 — R/F 300146 — Valor ₡ 222.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que la sra. Argelia del Socorro Roy Jiménez, solicitó por extravío reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a nombre de Argelia del Socorro Roy Jiménez, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
03750	1-26-09111-7	₡ 160.000 00 Córdobas Viejos

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *José Félix Padilla Mejía* Sub-Director.

3 2

Reg. No. 1942 — R/F 237452 — Valor ₡ 111.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que don Heriberto Mercado Mercado, solicitó por extravío reposición de título: Certificado de Depósito a plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a nombre de Heriberto Mercado Mercado, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
09933	12-01271-3	₡ 250 000.00 Córdobas Viejos

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes Descrito.

Managua, a los ventidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 1941 — R/F 237451 — Valor ₡ 111.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), a visa al público en general que doña Patricia Celina Zapata de Salinas, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a nombre de Patricia Celina Caballero Zapata de Salinas con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
18610	1-07-08037-6	₡ 1,000.000.00 Córdobas Viejos

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los ventidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 2490 — R/F 296568 — Valor ₡ 222.00

Banco Popular, avisa al público en general que Empresa de Obras Marítimas, solicita por extravío reposición del Certificado de Depósito a plazo fijo, del Banco Popular, Sucursal Central. A nombre de Empresa de Obras Marítimas, con las siguientes descripción:

Nº Cert.	Monto	Fecha de Emisión
3926	₡ 13,558.29	20-4-88

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Jaime García González*.

3 2

Reg. No. 2243 — R/F 291522 — Valor ₡ 111.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que doña Ena Borgen de Sotelo, solicitó por Extravío, Reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio a nombre de doña Ena Borgen de Sotelo, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
9717	(SB-445-84)	100,000.00 Córdobas Viejos

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. — *José Félix Padilla* Sub-Director, Ejecutivo.

3 2